



SP/ 668

Presidencia de la República Oriental del Uruguay

SECRETARÍA DE LA PRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA

Montevideo, **27 NOV 2018**

VISTO: el artículo 56 de la Ley N° 18.719 de 27 de diciembre de 2010, su interpretativo, el artículo 7 de la Ley N° 18.834 de 4 de noviembre de 2011 y su Decreto Reglamentario N° 362/014 de 12 de diciembre de 2014;

RESULTANDO: que por el mismo se regula la asignación transitoria de funciones de Administración Superior, la que será realizada por el Jerarca de la Unidad Ejecutora, previo informe favorable de la Oficina Nacional del Servicio Civil y la Contaduría General de la Nación, con comunicación al Jerarca del Inciso respectivo;

CONSIDERANDO: I) que corresponde proceder a la designación del encargado transitorio de la función de Director de División Gestión de Gobierno Electrónico en tanto la misma se encuentra acéfala;

II) que la funcionaria Ing. Victoria Köster cumple con el perfil requerido para tales funciones;

III) que se cuenta con informe favorable de la Oficina Nacional del Servicio Civil y la Contaduría General de la Nación;

ATENTO: a lo expuesto y a lo dispuesto por las normas precedentemente citadas;

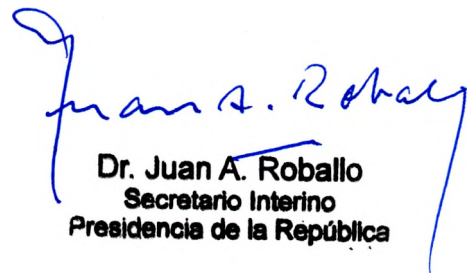
EL SECRETARIO DE LA PRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA

RESUELVE:

1°.- Asígnase transitoriamente la función de Director de División Gestión de Gobierno Electrónico a la Ing. Victoria Köster.

2°.- Comuníquese al Jerarca del Inciso 02 "Presidencia de la República", Sr. Presidente de la República.

3°.- Comuníquese, notifíquese.


Dr. Juan A. Roballo
Secretario Interino
Presidencia de la República